RESOLUCIÓN NÚMERO 137 A

30 DE JUNIO DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA DE GARANTÍA"

EL GERENTE DE LA EMPRESA AGUAS MANANTIALES DE PÁCORA S.A ESP, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 142 de 1994 y los estatutos de la Empresa contenido en la Escritura Pública No 248 del 8 de Junio de 2007.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar en todas sus partes el anexo 13 de la póliza número **14-44-101247206** expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A** por medio de la cual se garantiza el cumplimiento del Contrato de Obra Número AMP 026 AMP-IPC-003-2025, celebrado entre **AGUAS MANANTIALES DE PÁCORA S.A. E.S.P.** y **GRUPO CIVILEC S.A.S.** Se aclara la vigencia de la garantía otorgada.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del Contrato	$289.101.839,40	23/10/2025	24/09/2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$481.836.399,00	23/10/2025	24/09/2026
Pago de salarios y Prestaciones Sociales	$289.101.839,40	23/10/2025	24/05/2029
Estabilidad y calidad de la obra	$289.101.839,40	24/05/2026	24/05/2031

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la custodia de la Póliza en los archivos de la Empresa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pácora-Caldas**,** a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026)

Cristian David Zuluaga Ramírez

Gerente